



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 2628-2023-GDUR/MPA, de fecha 08 de Noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico Reformulado denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO Y IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2384129", y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen : Que, mediante la Ley N° 30353, el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689 se modifican e incorporan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de, entre otros, modificar el marco normativo del sistema de Contrataciones del Estado, reorganizar el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificar los supuestos de impedimentos para contratar con el Estado; Que, asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones.

Que, el anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conceptualiza lo que significa expediente técnico de Obra: " El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

Que, según el Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° sobre "Fases del ciclo de la Inversión", señala en su inciso c) numeral 4.1 " La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva: El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informativos que permitan el seguimiento de la inversión".

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 103-2019-MPA-GM**, con fecha 21 de mayo del 2019, en su Artículo Primero se Aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA**" con CUI N° 2384129,- PRIMERA ETAPA en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa en un plazo de ejecución de 02 meses con un valor referencial de S/. 586,574.32 quinientos ochenta y seis mil quinientos setenta y cuatro con 32/100 soles, con la Disponibilidad presupuestal otorgada para el año 2019 es de S/. 226,575.00 Doscientos Veintiséis mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles, con modalidad de administración presupuestaria directa.

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 262-2022-MPA-GM, con fecha 21 de Setiembre del 2022, se Designa al Ing. YASSER GERADO GALECIO RIOS, Con CIP N° 216268, como Residente hasta la culminación de la ejecución de Inversión de la Obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA**" con CUI N° 2384129, además en la misma resolución se designa a la Arq. YESSICA NUÑEZ GARCIA con CAP N° 17491, como Inspector de obra hasta la culminación de la ejecución de la Inversión para la Obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA**" con CUI N° 2384129.

Que, mediante INFORME N°028-ING.C.G.F.V.M. O/S.G.O, con fecha 06 de Setiembre del 2023, el Ing. Cesar Gustavo Febres Vegas Monitor de Obra solicita detalle de gasto financiero detallado de Obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA**" con CUI N° 2384129.

Que, mediante INFORME N°474-2023-MPA-GDUR-SGO/ING.EWAS, de fecha 06 de Setiembre del 2023, el Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL Sub. Gerente de Obras, solicita detalle de reporte económico de Obra "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA**" con CUI N° 2384129.

Que mediante INFORME N° 1993- 2023-MPA-GDUR, con fecha 08 de Setiembre del 2023, el Ing. Wilmer Farfán Mariñas Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita Detalle de Gasto Financiero de Obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE**

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

**PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2384129.**

Que mediante INFORME N° 395-2023-MPA-SGT, de fecha 13 de Setiembre del 2023, la CPC. KYARA FIORRELLA RIVAS CASTILLO Sub. Gerente de Tesorería de la MPA, Alcanza Reporte de Gasto Financiero de Obra **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2384129.**

Que, mediante INFORME N°698-2023-MPA-GDUR/ING.EWAS, de fecha 31 de octubre del 2023 el Ing. Elmer William Andrade Sandoval Sub. Gerente de Obras, solicita la reformulación y actualización del expediente técnico: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO Y IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI: 2384129.**

Que, mediante MEMORANDUM N°019-2023-MPA-GDUR, de fecha 31 de octubre del 2023 El Ing. Wilmer Farfán Mariñas Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita la reformulación y actualización del expediente técnico: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI: 2384129.**

Que, mediante CARTA N°337-2023-MPA/GDUR-SGEP, de fecha 31 de octubre del 2023 el suscrito designa al Ing. Marlon Yacila Gonzales Formulator, Evaluador y Revisor de Expedientes Técnicos, para que se sirva realizar la reformulación y actualización del expediente técnico: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI: 2384129.**

Que, mediante INFORME N° 018-2023-MPA-GDUR-SGEP-MNYG, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. Marlon Nicholl Yacila Gonzales Formulator, Evaluador y Revisor de Expedientes Técnicos, hace la entrega de la Reformulación del Expediente Técnico **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI: 2384129, Por el monto del proyecto asciende a S/. 398,572.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 SOLES).**

Que, mediante INFORME N°0462-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 07 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos el Ing. José Martín Valerio Alcivar, alcanza expediente técnico reformulado denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO E IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI: 2384129, por el monto de S/398,572.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), con un Plazo de Ejecución de 30 días calendario.**

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanza expediente técnico reformulado denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE Av. Salaverry N° 260**  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA – PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

PESCADERO Y IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI: 2384129, por el monto de S/398,572.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 SOLES)

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO Y IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	-	-	-	-	<u>360,682.73</u>
1.1	<b>OBRAS DE ARTE</b>					<b>360,682.73</b>
1.1.1	OBRAS PROVISIONALES	-	-	-	-	<u>16,631.50</u>
1.1.2	ALCANTARILLAS TIPO TMC (05 UND)	-	-	-	-	<u>91,286.58</u>
1.1.3	BADENES (05 UND)	-	-	-	-	<u>152,858.31</u>
1.1.4	MUROS DE CONTENCIÓN SALIDA BADEN (05 UND)	-	-	-	-	<u>99,906.34</u>
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>360,682.73</b>
GASTOS GENERALES					4.46%	16,090.12
<b>SUB TOTAL</b>						<b>376,772.85</b>
LIQUIDACION DE OBRA					2.89%	10,900.00
SUPERVISION DE OBRA					2.89%	10,900.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>						<b>398,572.85</b>

Que, mediante Informe Legal N° 642-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 08 de Noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que resulta PROCEDENTE, lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y las Áreas Técnicas especializadas, esto es, emisión del Acto Resolutivo que Apruebe el Expediente Técnico reformulado denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO Y IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI: 2384129, con un monto de S/398,572.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios.

Que, de la revisión de los actuados se advierte el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas técnicas concluyen que debe ser aprobada vía acto resolutivo: otorgando su conformidad a la aprobación técnica del expediente técnico reformulado denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO Y IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI:

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

**2384129**, con un monto de S/398,572.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), con un *Plazo de Ejecución de 30 días calendarios*.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A", de fecha 07 de septiembre del 2023, para aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico reformulado denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PESCADERO Y IRAPAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI: 2384129, con un monto de S/. 398,572.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), con un *Plazo de Ejecución de 30 días calendarios*.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS  
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos